



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

216

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.407 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Juez Montero, contra la empresa “Inka Explotaciones Hosteleras, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 169 de 2010*

En Madrid, a 24 de marzo de 2010.—Don Segismundo Crespo Valera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Roberto Juez Montero, que comparece sin letrado, y de otra, como demandada, “Inka Explotaciones Hosteleras, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Roberto Juez Montero, contra “Inka Explotaciones Hosteleras, Sociedad Limitada”, condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 433,71 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Inka Explotaciones Hosteleras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.508/10)